



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que exhorta a la SEMARNAT y a la PROFEPA a implantar políticas de protección y conservación del cangrejo herradura.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo exhorta a la SEMARNAT y a la PROFEPA a implantar políticas de protección y conservación del cangrejo herradura., suscrita por el diputado Ulises García Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 12 de junio de 2019 y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

II. CONSIDERACIONES



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que exhorta a la SEMARNAT y a la PROFEPA a implantar políticas de protección y conservación del cangrejo herradura.

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que las propiedades de la sangre del cangrejo herradura lo hacen de valía en la industria farmacéutica.

Esto provoca una sobre explotación de esta especie, necesaria para el ecosistema en el que se desarrolla, en la cual, es necesario que haya un adecuado equilibrio en su aprovechamiento.

El Anexo Normativo III de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, contiene esta variedad de cangrejo, también conocida como cangrejo herradura o cacerolita de mar.

Ahora bien, por la naturaleza de este asunto es que consideramos que la Secretaría de Estado responsable de las políticas de Estado y de gobierno para proteger al medio ambiente, sus especies como la que nos encontramos abordando con este dictamen y sus ecosistemas lo constituye como cabeza de sector, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que exhorta a la SEMARNAT y a la PROFEPA a implantar políticas de protección y conservación del cangrejo herradura.

Es de suma importancia mencionar, que un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales permite su utilización en el presente y en el largo plazo, es por ello, que el exhorto propuesto se considera adecuado y pertinente

Cabe mencionar que se adecuaron los resolutivos a fin de aglutinar en un solo resolutivo las pretensiones planteada, y a efecto de que haya un mejor entendimiento, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Resolutivos propuestos en la proposición con punto de acuerdo	Resolutivos propuestos por el Dictamen
<p>PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a promover políticas públicas en favor de la protección, conservación y explotación sustentable del <i>Limulus Polyphemus</i> o cangrejo herradura dentro del territorio nacional.</p> <p>SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría Federal de Protección Ambiental a implementar inspecciones permanentes con el fin de evitar la sobre explotación y deterioro de la especie <i>Limulus Polyphemus</i>.</p>	<p>ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en coordinación con la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad fortalezcan las políticas públicas en favor de la protección, conservación, vigilancia y explotación sustentable del <i>Limulus polyphemus</i> o cangrejo herradura dentro del territorio nacional, con el fin de evitar la sobre explotación y deterioro de dicha especie.</p>

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que exhorta a la SEMARNAT y a la PROFEPA a implantar políticas de protección y conservación del cangrejo herradura.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en coordinación con la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad fortalezcan las políticas públicas en favor de la protección, conservación, vigilancia y explotación sustentable del *Limulus polyphemus* o cangrejo herradura dentro del territorio nacional, con el fin de evitar la sobre explotación y deterioro de dicha especie.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 4 de junio de 2019.

Votación de Dictamen: Con punto de acuerdo por el que exhorta a la SEMARNAT y a la PROFEPA implantar políticas de protección y conservación den cangrejo herradura.

25/06/2019

Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

Presidencia



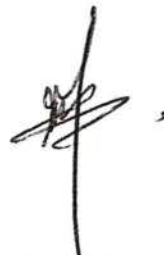
Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Moedano
(MORENA) Chiapas

A favor	En contra	Abstención
		

Secretaría



Sen. María Merced González González
(MORENA) Hidalgo

A favor	En contra	Abstención
		




Dip. Verónica María Sobrado Rodríguez
(PAN) Puebla

--	--	--



Sen. Jorge Carlos Ramírez Marin
(PRI) Yucatan

		
---	--	--

Integrantes

Votación de Dictamen: Con punto de acuerdo por el que exhorta a la SEMARNAT y a la PROFEPA implantar políticas de protección y conservación den cangrejo herradura.

25/06/2019



Sen. Lucia Virginia Meza Guzmán
(MORENA) Morelos





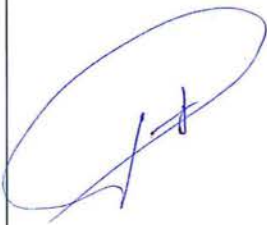

Sen. Ana Lilia Rivera Rivera
(MORENA) Tlaxcala



Dip. Lucio Ernesto Palacios Cordero
(MORENA) CDMX



Dip. María de los Ángeles Huerta del Río
MORENA México

	A favor	En contra	Abstención
Sen. Lucia Virginia Meza Guzmán (MORENA) Morelos			
Sen. Ana Lilia Rivera Rivera (MORENA) Tlaxcala			
Dip. Lucio Ernesto Palacios Cordero (MORENA) CDMX			
Dip. María de los Ángeles Huerta del Río MORENA México	 Dip. Guillermina Alvarado		

Votación de Dictamen: Con punto de acuerdo por el que exhorta a la SEMARNAT y a la PROFEPA implantar políticas de protección y conservación den cangrejo herradura.

25/06/2019



Dip. Anita Sánchez Castro
(MORENA) Michoacán



Sen. Víctor Oswaldo
Fuentes Solís
(PAN) Nuevo León




Dip. Margarita Flores
Sánchez PRI Nayarit



Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo
Padilla
(MC) Jalisco



Dip. Reginaldo Sandoval
Flores
(PT) Michoacán

	A favor	En contra	Abstención
Dip. Anita Sánchez Castro			
Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís			
Dip. Margarita Flores Sánchez			
Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla			
Dip. Reginaldo Sandoval Flores			



Votación de Dictamen: Con punto de acuerdo por el que exhorta a la SEMARNAT y a la PROFEPA implantar políticas de protección y conservación den cangrejo herradura.

25/06/2019



Dip. Carlos Alberto
Puente Salas
PVEM Zacatecas



Dip. María Rosete
(PES) Ciudad de México

A favor	En contra	Abstención
